



# UMAG

Universidad de Magallanes

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO

Resolución N° 039/2023-VRIIP

**OFICIALIZA INSTRUCTIVO NO. 04/2023 VRIIP  
DENOMINADO "INSTRUCTIVO DE  
PATROCINIO PARA LA ORGANIZACIÓN DE  
EVENTOS CIENTÍFICOS".**

PUNTA ARENAS, julio 07 de 2023

**RESOLUCIÓN N° 039/2023-VRIIP**

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 de 03 de octubre de 1981 y N°154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N°138 del 5 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación; la Resolución N°094/SU/2019 del 2 de mayo de 2019, el Decreto TRA N°74 del 29 de noviembre de 2022 y el Decreto TRA N°339/67/2022 del 03 de octubre de 2022.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo indicado por la Vicerrectora de Investigación, Innovación y Postgrado, Dra. Claudia Estrada G., con fecha 07.07.2023
2. Se deja sin efecto toda norma relativa al tema.

**RESUELVO:**

**OFICIALIZASE**, el Instructivo No. 4/2023 VRIIP denominado "Instructivo de Patrocinio para la Organización de Eventos Científicos", como se detalla a continuación:

**Instructivo 04/2023 VRIIP**

**Instructivo de Patrocinio para la Organización de Eventos Científicos**

El objetivo del instructivo es normar la organización de eventos científicos por académicos/investigadores de la Universidad de Magallanes y que se realizan en la misma casa de estudios.

Se entiende por patrocinio institucional a la participación directa o indirecta de la financiación de un evento científico.



# UMAG

Universidad de Magallanes

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO

Resolución N° 039/2023-VRIP

Se entiende por auspicio al aval o respaldo a una actividad científica que no involucra recursos financieros institucionales.

I. Requisitos para solicitar auspicio o patrocinio:

- Ser académico/a de la Universidad de Magallanes, del cuerpo académico regular.
- Tener contrato laboral con la Institución con al menos media jornada.
- Realizar la solicitud de Patrocinio para la Organización de Eventos Científicos con al menos 6 meses de antelación y con un máximo de 12 meses de la fecha del evento.
- Es deseable que se trate de un evento científico que contemple la participación de académicos/as UMAG y/o estudiantes de pre o postgrado (oyentes, exponentes, asistentes, etc).
- El evento debe vincularse con el Plan de Trabajo de su Departamento y el Plan de Desarrollo de su Facultad (o Instituto).

II. Proceso para solicitar el auspicio:

- Se realiza la solicitud de patrocinio desde la Dirección de Departamento correspondiente a través de correo electrónico mediante memorándum, dirigido a su Facultad respectiva.
- La Facultad remite memorándum a la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado (VRIP), reportando la importancia de este evento para el Plan de Desarrollo de la Facultad y su priorización con relación a otras posibles actividades programadas en otras Unidades Académicas de la Facultad.
- Al recepcionar estos documentos, VRIP emite un informe de favorabilidad o no que es enviado a Vicerrectoría de Vinculación con el Medio (VVC), quien emite la resolución de patrocinio.
- En caso de requerir recursos humanos vinculados a la docencia (horas de académicos, participación de estudiantes como ayudantes, asistentes, expositores, etc.) deberá dirigirse una solicitud a la Vicerrectoría Académica (VRAC) para que esta dé su visto bueno.

III. Proceso para solicitar el patrocinio:

- Se realiza la solicitud de patrocinio desde la Dirección de Departamento correspondiente a través de correo electrónico mediante memorándum, dirigido a su Facultad respectiva.
- La Facultad remite memorándum a la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado (VRIP), reportando la importancia de este evento para el Plan de Desarrollo de la Facultad y su priorización con relación a otras posibles actividades programadas en otras Unidades Académicas de la Facultad.
- Al recepcionar estos documentos, VRIP emite un informe de favorabilidad o no que es enviado a VVC quien emite la resolución de patrocinio. Sin embargo, existen dos potenciales pasos previos:



# UMAG

Universidad de Magallanes

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO

Resolución N° 039/2023-VRIIP

- Si se requieren recursos para la organización del evento, estos deberán ser autorizados por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas (VRAF). Se privilegiará la autorización de aquellos eventos que sean financiados por proyectos externos o fondos de proyectos de investigación internos/externos. La solicitud de recursos deberá venir acompañada de un proyecto de gastos que incluya un formulario presupuestario indicando el uso de los mismos.
- En caso de requerir recursos humanos vinculados a la docencia (horas de académicos, participación de estudiantes como ayudantes, asistentes, expositores, etc.) deberá dirigirse una solicitud a la VRAC para que esta dé su visto bueno.
- La solicitud debe contener lo siguiente:

Formulario de solicitud de Patrocinio para la Organización de Eventos Científicos

Fecha del evento

Nombre, tipo y naturaleza del evento

Cantidad de salas y/o espacios solicitados por fecha y locación

Nombres de los/as académicos/as que participan del evento

Nombre de los/as estudiantes que participan del evento

Si es que solicita recursos: Recursos totales solicitados con desglose en ítems financiables: alimentación, pasajes, inscripción, etc.

#### IV Retribución:

Todo evento científico organizado deberá incluir el nombre y/o el logo de la Universidad de Magallanes.

Todo evento deberá considerar la participación de alguna autoridad UMAG durante su inauguración.

La Dirección de Departamento correspondiente deberá enviar a Dirección de Comunicaciones, un breve resumen del evento científico que se va a realizar, junto con al menos una foto del evento. Esto con el fin de que tenga cobertura periodística.

La solicitud de Patrocinio para la Organización de Eventos Científicos deberá ser conducida por los decanatos. La resolución será emitida por la VVCM luego de que todos los requisitos sean cumplidos.



UMAG

Universidad de Magallanes

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO

Resolución N° 039/2023-VRIIP

Formulario de Solicitud de Auspicio o Patrocinio para la Organización de Eventos Científicos

Fecha de la solicitud:

| 1. INFORMACIÓN DE LOS/AS ACADÉMICOS/AS QUE PARTICIPAN |  |
|-------------------------------------------------------|--|
| 1.- Nombre completo                                   |  |
| Nombre de su dependencia directa                      |  |
| 2.- Nombre completo                                   |  |
| Nombre de su dependencia directa                      |  |
| 3.- Nombre completo                                   |  |
| Nombre de su dependencia directa                      |  |
| 4.- Nombre completo                                   |  |
| Nombre de su dependencia directa                      |  |

En caso de haber más académicos/as que participen del evento, agregar las filas necesarias.

| 2. DETALLE DE LA SOLICITUD                                                     |  |
|--------------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre del evento                                                              |  |
| Fecha del evento                                                               |  |
| Tipo de evento<br>(Congreso, seminario, simposio, otro)                        |  |
| Justificación del evento<br>(Aporte al Plan de Trabajo de su Unidad Académica) |  |
| ¿Corresponde a una actividad prioritaria de su Unidad Académica?               |  |
| 3. INFORMACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS REQUERIDOS                                  |  |



UMAG

Universidad de Magallanes

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO

Resolución N° 039/2023-VRIIP

|                                        |  |
|----------------------------------------|--|
| Cantidad de salas y/o espacios físicos |  |
| Locación de salas y/o espacios físicos |  |
| Fecha y número de días necesarios      |  |

| 4. EN CASO DE REQUERIR RECURSOS FINANCIEROS, DETALLE LOS GASTOS CONTEMPLADOS:    |  |
|----------------------------------------------------------------------------------|--|
| Ítem/s que necesita cubrir<br>(pasajes, viáticos, inscripción, otros)            |  |
| Origen de los recursos financieros<br>(proyecto externo, proyecto interno, otro) |  |
| Monto pasajes                                                                    |  |
| Monto viáticos                                                                   |  |
| Monto inscripción                                                                |  |

| 5. INFORMACIÓN DE LOS/AS ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN:           |  |
|----------------------------------------------------------------|--|
| 1.- Nombre completo                                            |  |
| Nombre de la carrera que estudia                               |  |
| Tipo de participación<br>(asistente, expositor, oyente, otros) |  |
| 2.- Nombre completo                                            |  |
| Nombre de la carrera que estudia                               |  |
| Tipo de participación<br>(asistente, expositor, oyente, otros) |  |
| 3.- Nombre completo                                            |  |



**UMAG**

Universidad de Magallanes

**UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**

**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO**

Resolución N° 039/2023-VRIIP

|                                                                |  |
|----------------------------------------------------------------|--|
| Nombre de la carrera que estudia                               |  |
| Tipo de participación<br>(asistente, expositor, oyente, otros) |  |
| 4.- Nombre completo                                            |  |
| Nombre de la carrera que estudia                               |  |
| Tipo de participación<br>(asistente, expositor, oyente, otros) |  |

En caso de haber más estudiantes que participen del evento



**CLAUDIA ESTRADA GOIC**  
**VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO**  
**UNIVERSIDAD DE MAGALLANES**

Distribución: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, Oficina de Partes